



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

AL2936-2020

Radicación n.º 86361

Acta 41

Bogotá, D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JAIME GARCÍA vs. ALCALDÍA MUNICIPAL DE LETICIA.

Sería del caso pronunciarse sobre la admisión de la demanda de casación en el recurso extraordinario interpuesto por el recurrente, contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia, de no ser porque su presentación se produjo por fuera del término concedido para tales efectos.

Mediante proveído del 03 de junio de esta anualidad, se corrió traslado a la parte recurrente por el término de ley, que venció el 05 de agosto. Por su parte, la demanda de casación fue recibida en la Secretaría de la Sala por medio de correo electrónico el 19 de agosto siguiente, por lo cual, el recurso de casación fue sustentado de manera extemporánea, y en

consecuencia, se declara **DESIERTO**.

En firme la presente providencia devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

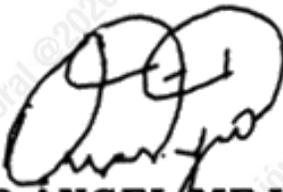


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	910013189001201700034-01
RADICADO INTERNO:	86361
RECURRENTE:	JAIME GARCIA
OPOSITOR:	ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 128 la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____